

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 9 de 2022

REF: N° 110014003078-2019-01513-00

Obre en autos el citatorio con resultado positivo remitido al deudor, para los fiens pertinentes.

Se tiene por notificado a la demandada **Ángel Oswaldo Salgado López** de forma personal en virtud de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 conforme al acta que obra en el archivo008.

Se reconoce personería al doctor Melkin Alexander Muñoz Martínez en calidad de apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Como quiera que se encuentra vencido el traslado de la demanda, se corre traslado a la parte actora de los medios defensivos presentados por la parte pasiva (archivo010), por el término de diez (10) días, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cbee3e56d2dea023f70fbab0dcc68576dce7ed20d910968e39c65b0dad70e7e**

Documento generado en 11/03/2022 07:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>